

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud y/o el área que corresponda, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, en relación a las acciones destinadas a evitar la proliferación del Dengue, lo siguiente:

a. Campañas de difusión y prevención

Detalle sobre las campañas de prevención y difusión de la información, en particular:

- 1- Partidas presupuestarias destinadas al gasto en pauta publicitaria para la campaña de prevención.
- 2- Presupuesto total para dicha afección.
- 3- Criterios para la distribución de la pauta.
- 4- Detalles sobre los parámetros y criterios fijados para la selección de la información expuesta en la campaña de prevención.
- 5- Duración proyectada de la campaña de prevención.

b. Atención primaria

Si existe una proyección relativa a la adquisición y/o provisión de insumos médicos destinados al tratamiento de eventuales contagios de Dengue. En supuesto afirmativo;

- 1- Detalles de los insumos adquiridos y/o a adquirir.
- 2- Presupuesto total para dicha afección.
- 3- Criterios para la distribución jurisdiccional en caso de haberla.

c. Campañas de vacunación:

- 1- Informe si existe una proyección relativa a la adquisición/provisión de vacunas para la inoculación para el periodo de alto riesgo de contagio.
- 2- Informa si existe ante la ANMAT tramitaciones en curso para la habilitación de la distribución y/o comercialización de vacunas para la inoculación contra el Dengue.
- 3- Cual es el programa (En el supuesto afirmativo del punto 1), para la distribución en inoculación de la población detallando en particular:
- 4- Plazos establecidos para la distribución e inoculación.
- 5- Segmento de la población con prioridad en la inoculación (En caso de haberla)
- 6- Presupuesto destinado a la adquisición y/o distribución de las vacunas referidas desagregado según la afección (Adquisición; distribución; almacenamiento; otros)
- 7- Detalles sobre el operativo de inoculación en caso de haberlo por parte de una autoridad, sino detallando jurisdiccionalmente los responsables del operativo.
- 8- Detalles sobre los parámetros fijados para la distribución de vacunas a nivel federal.
- 9- Detalles sobre la cantidad de vacunas, así como los plazos de disponibilidad, especificaciones técnicas de las mismas, empresa y/o entidad proveedora así como el mecanismo de licitación o compra y documentación respaldatoria.
- 10-Si existe un servicio de monitoreo en la aplicación del programa de inoculación.

d. Coordinación interjurisdiccional

- 1- Si existe o está proyectada la creación de un ámbito de cooperación interjurisdiccional entre Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el abordaje y/o aplicación de las acciones destinadas a evitar la

proliferación del dengue así como el tratamiento de eventuales contagios y campañas de inoculación.

- 2- En supuesto afirmativo del punto precedente, detalles sobre:
- 3- Autoridades jurisdiccionales afectadas.
- 4- Ámbito de aplicación y alcance.
- 5- Afectación presupuestaria en caso de haberla.

e. Provisión y disponibilidad de medios de prevención

- 1- Si existe o está proyectada la distribución por parte del estado de repelentes de insectos (para uso en humanos) ya sea en aerosol, crema, spray o cualquiera de sus formas cuyos principios activos, sean IR3535 (ETHYL BUTYL ACETYLAMINO PROPIONATE); DEET (DIETHYL TOLUAMIDE); ICARIDINA (HYDROXYETHYL ISOBUTYL PIPERIDINE CARBOXYLATE) ;Así como sus derivados, combinados y otros que fueran aprobados por Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- 2- En supuesto afirmativo del punto anterior, detalle sobre:
- 3- La afectación presupuestaria destinada a la adquisición y/o producción de los repelentes.
- 4- Mecanismos de licitación y/o, en caso de adquisición.
- 5- Detalles sobre el operativo de distribución y plazos, detalle sobre la autoridad y/o entidad designada para el mismo.
- 6- Parámetros fijados para la asignación.
- 7- Si existen o están proyectadas medidas tendientes a asegurar la disponibilidad de medios de prevención, detalle sobre las mismas y productos alcanzados.

f. Presupuesto

- 1- Presupuesto asignado para las acciones comprendidas dentro del marco de acción que el Poder Ejecutivo Nacional prevé para la prevención del Dengue y otras enfermedades propagadas por el mosquito *Aedes Aegypti*.

2- Detalle sobre las proyecciones de erogaciones presupuestarias referidas en el punto anterior, así como el detalle de la ejecución presupuestaria al día de la fecha.

Oscar Agost Carreño
Diputado Nacional por Córdoba



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es una costumbre ya en nuestro país, abordar desde la improvisación y de manera reactiva a los grandes desafíos estacionales. Todos los años, nos enfrentamos a problemas repetitivos y predecibles que, por la naturaleza de los mismos, pueden ser fácilmente amortizables en su impacto y dificultad si son abordados de manera proactiva y sobre todo, con antelación.

El abordaje del dengue es un claro ejemplo de esto. En 2024, la epidemia generada por esta enfermedad, dejó un saldo de más de 530 mil casos ubicando a la Argentina en el ranking de los países más afectados.

Es de suma importancia abordar este desafío con diálogo interjurisdiccional y sobre todo, aprendiendo de las experiencias previas. Entre los principales desafíos del verano pasado, la falta de disponibilidad de medios de prevención (Repelentes, insecticidas, entre otros), la disponibilidad de vacunas y el nulo planeamiento para abordarlo, volvieron de lo que es una circunstancia propia del verano en un gran problema sanitario.

En un contexto de relegación de la importancia de la implementación de políticas públicas, es necesario retomar la práctica de tomar las decisiones dentro del ámbito público basadas en las estadísticas y no en la retórica. Por esto, en el presente proyecto se le solicita al poder ejecutivo que informe a este cuerpo sobre las medidas que se están llevando a cabo para prepararse para abordar esta nueva temporada.

La multiplicidad de temas abordados en esta requisitoria, responde al abordaje integral que desde el estado se tiene que dar a esta situación. Es necesario conocer, no solo cuales son las acciones que se están llevando a cabo para enfrentar un eventual brote, sino también los recursos afectados a estas y el modo en que se llevan a cabo. La situación en torno a esta problemática puede ser fácilmente solucionada, pero para esto es necesario gestión.

Por todo esto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Oscar Agost Carreño
Diputado Nacional por Córdoba

